

## PRESENTACIÓN

La Revista Jurídica “Derecho” del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho, llega al número 15, en un periodo caracterizado por los efectos de la pandemia y, en consecuencia, viviendo aún en una situación de excepción singular, pero que no ha perjudicado la elaboración de este número.

La revista nace hace muchos años con la finalidad de fomentar la discusión argumentada, rigurosa y científica del Derecho en la comunidad académica. En la misma se prevé la publicación de artículos académicos relativos al campo jurídico.

La revista se encuentra indexada en las bases de datos como Scielo (*Scientific Electronic Library Online*) y Revistas Bolivianas, siendo la única publicación jurídica a nivel nacional que se encuentra indexada a Scielo Bolivia, lo cual le otorga a nuestra revista una presencia internacional, a partir de su condición de revista indexada.

Toda revista académica pretende participar en el diálogo de diferentes temáticas de actualidad en curso en el campo jurídico, en el que se disputa las condiciones de posibilidad de decir algo sobre el Derecho, sus interpretaciones, sus lecturas y sus decursos. En este sentido los artículos que se presentan, pretenden iniciar un diálogo y, en lo posible, un debate, proponiendo resultados de investigación, lecturas y comentarios de sistemas normativos, jurisprudencia, doctrina y corrientes de pensamiento tanto históricas como contemporáneas, en los márgenes de las discusiones contemporáneas del Derecho.

El presente volumen es uno especial, pues reúne dos temáticas resultado de las convocatorias llevadas a cabo por el Instituto de Investigaciones Seminarios y Tesis el año 2021. Nos referimos a las temáticas de *Filosofía del Derecho* y de *Pluralismo Jurídico*. Se trata de doce (12) artículos académicos de profesores, investigadores y profesionales relacionados con el campo jurídico.

Para presentarlos, organizamos la revista en dos partes. En la primera se encuentran seis artículos académicos relacionados a la temática de la filosofía jurídica, en la segunda parte, otros seis artículos académicos relacionados a la temática del pluralismo jurídico.

Abre la revista el artículo denominado UNA MIRADA CRÍTICA DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD DESDE EL PENSAMIENTO DE MICHEL FOUCAULT del investigador boliviano Severo Pablo Huiza Pinto en el que analiza las relaciones saber/poder en el llamado “control de convencionalidad” desde una estrategia en la que combina el marco institucional panhispánico de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde se formó el control de convencionalidad y el esbozo arqueológico/genealógico del pensador francés Michel Foucault, para llegar a la conclusión de que el llamado “control de convencionalidad” tiene la virtualidad de modificar sistemas jurídicos internos a través de la formación de saberes jurídicos dominantes. Se trata de una lectura crítica formidable que lleva a la reflexión filosófica de la práctica misma del Derecho Internacional.

El segundo artículo académico que se presenta en este número lleva por título EL JUEZ Y SU LABOR IMPARCIAL PARA CON EL DERECHO POSITIVO; UNA PERSPECTIVA DESDE EL IMPERATIVO CATEGÓRICO KANTIANO, del joven investigador boliviano Juan José Ibañez Helguero, que desde una relectura de la obra ética de Immanuel

Kant, se cuestiona ¿cómo debe razonar el juez para que su juicio sea imparcial? Ibañez desarrolla una serie de argumentos que tensionan la relación del ordenamiento jurídico con el “buen obrar” del juez, como se señalaba, desde una óptica kantiana.

El tercer artículo que se presenta se denomina DIMENSIÓN TEÓRICO-DOCTRINAL Y DELIMITACIÓN JURÍDICA DE LA TUTELA CONSTITUCIONAL EFECTIVA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA del académico boliviano Paul Enrique Franco Zamora, actual presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional. En este artículo Franco Zamora reflexiona desde una nueva perspectiva del Derecho Constitucional la idea de la tutela constitucional efectiva con la finalidad de entender el alcance de la protección de derechos y el resguardo de garantías en busca del acceso a un proceso legal y justo como parte de la administración de justicia constitucional.

El cuarto artículo que se presenta en la revista se titula LÍMITES JURÍDICOS AL ESTADO DE EXCEPCIÓN del joven investigador boliviano Erland Cristian Salazar Quille que partiendo de la perspectiva teórica de Carl Schmitt, Giorgio Agamben y Hans Kelsen realiza una lectura crítica de la idea de “Estado de Excepción” y la manera en la que se plasma tanto en la Constitución boliviana como en la normativa infra-constitucional boliviana. Se trata de un ensayo valioso que decanta por una lectura jurídica y política del Estado de excepción y sus posibilidades jurídicas.

El quinto artículo académico que se presenta en este número de la revista lleva por título RAZONES MORALES Y RAZONAMIENTO JURÍDICO: UNA APROXIMACIÓN A LA TESIS DE LA UNIDAD DEL RAZONAMIENTO PRÁCTICO Y SUS CRÍTICAS del profesor argentino Hugo José Francisco Velásquez, que desde las posturas de juristas como Robert Alexy, Carlos Santiago Nino, Manuel Atienza, José Juan Moreso, Pablo Navarro y Cristina Redondo, lleva a cabo una lectura crítica sobre la idea de razonamiento jurídico y la tesis de la llamada “unidad del razonamiento práctico”. Exponiendo los pro y los contra de esta tesis, el ensayo pretende dar una síntesis del estado de la discusión sobre la unidad del razonamiento práctico.

El sexto artículo, con el que se cierra esta primera parte de la Revista, dedicada a la Filosofía del Derecho, se titula EL DEBATE DE LA VALIDEZ NORMATIVA A LA LUZ DE JÜRGEN HABERMAS Y OTROS PENSADORES FILOSÓFICOS del profesor de la Universidad Católica Boliviana Juan Manuel Navarro Ameller. Se trata, lógicamente, de un ensayo en el que prima la óptica del pensador alemán Jürgen Habermas y su teoría de la acción comunicativa, en particular desde una lectura de su obra “Facticidad y Validez”. La preocupación que presenta el profesor Navarro se centra en el concepto procedimental de democracia y la validez normativa y su relación fáctica con los llamados juegos de poder.

La segunda parte de la revista, dedicada al pluralismo jurídico, se abre con el séptimo artículo académico titulado UN CONSTITUCIONALISMO PLURINACIONAL, COMUNITARIO E INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE GÉNERO DESCOLONIZADO de la profesora boliviana María Elena Attard Bellido en el que presenta una invitación a reflexionar sobre la necesidad de interpretar los derechos constitucionales desde un enfoque de género descolonizado a la luz de un constitucionalismo plurinacional. Se trata de un ambicioso programa de crítica a los constitucionalismos silenciadores de

la diferencia, y la impronta de un constitucionalismo plurinacional que integra criterios interseccionales, vivenciales y sentipensantes, a través de una propuesta de modelos polifónicos de justicia.

El octavo artículo que se presenta en esta revista se titula JUSTICIA INDIGENA Y FICCIÓNALIZACIÓN: UNA LECTURA DE LA BIBLIOGRAFÍA EMBLEMÁTICA del investigador boliviano Marcos García-Tornel Calderón. Se trata de un estado del arte sobre las investigaciones sobre pluralismo jurídico pero que añade una estrategia de lectura de las formas de ficcionalización de la literatura sobre pluralismo jurídico producida en Bolivia entre 1999 y 2013. Por lo señalado el texto es audaz en la manera de analizar y presentar su objeto, pues no refiere solamente a un estado del arte, sino que explora las maneras en la que la imaginación pluralista narra y hasta ficcionaliza el pluralismo jurídico.

El noveno artículo se titula MULTICULTURALISMO, BLANQUITUD Y MEDIO AMBIENTE de la investigadora boliviana Paola Daniela De la Rocha Rada. En el mismo se presenta una lectura crítica del multiculturalismo a partir de la categoría sociológica denominada “blanquitud” elaborada por el sociólogo ecuatoriano Bolívar Echeverría. Esta crítica avanza a partir de una lectura de los llamados derechos de la naturaleza que se encuentran en la Constitución ecuatoriana de 2008, y las maneras en las que dichos derechos precisan la articulación de un lenguaje de los derechos que vaya más allá del lenguaje moderno de los derechos humanos.

El décimo artículo que se presenta en esta revista pertenece a la profesora argentina Silvina Ramírez y se titula ¿ES EL CAMPO JUDICIAL UN ASPECTO PRIVILEGIADO PARA LA LUCHA POR LOS DERECHOS INDIGENAS EN AMERICA LATINA? En este ensayo, la profesora Ramírez se pregunta ¿sí, dados los cambios constitucionales de estas últimas décadas, el campo judicial o la llamada judicialización –o justiciabilidad– de las demandas de pueblos indígenas puede ser un espacio privilegiado de lucha, por la efectiva implementación de los derechos de pueblos indígenas? La respuesta a esta pregunta lleva a la profesora Ramírez a mostrar los distintos vaivenes en la administración de justicia, en la que si bien hay avances, existen también retrocesos, sobre todo por la dejadez de los gobiernos en la instauración de políticas que hagan realidad la vivencia de los derechos de pueblos indígenas.

El onceavo artículo que se presenta en esta publicación se titula “PLURALISMO JURÍDICO CONSERVADOR, EL MONISMO JURÍDICO DE SIEMPRE” del profesor colombiano Rosember Ariza Santamaria. Los argumentos centrales de este ensayo fueron presentados por el profesor Ariza en el Seminario Internacional de Pluralismo Jurídico llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis en el mes julio de 2021. Se trata de un artículo crítico a las concepciones conservadoras de pluralismo jurídico que desde el llamado “neo constitucionalismo” se desarrollan en el campo académico y propone una ruptura a las lógicas multiculturales a partir de una participación comunitaria, popular y democrática de los pueblos indígenas en la administración de justicia.

Finalmente, cierra este volumen de la revista el artículo del profesor de Filosofía del Derecho de nuestra casa de estudios, Erick San Miguel, con el texto titulado MONTESQUIEU Y EL PLURALISMO JURÍDICO, que presenta una elegante lectura de unos de

los pensadores políticos más influyentes de la modernidad, Charles-Louis De Secondant, más conocido como Montesquieu. Recorriendo la lectura en obras de Montesquieu como las *Cartas Persas* y su obra más importante *Del Espíritu de las leyes* el profesor San Miguel destaca que en toda la obra del abogado francés hay un anticipo de lo que hoy conocemos como pluralismo jurídico, caracterizado por el respeto a la diversidad de leyes y costumbres, la ausencia de una jerarquía normativa, la devaluación del papel del legislador, entre otros aspectos. Se trata de un artículo valioso para la reflexión sobre los múltiples orígenes del pluralismo jurídico.

Además de los artículos referidos anteriormente la revista presenta una sección de reseñas, destinada a la recensión de la producción de libros clásicos y actuales relacionados con el campo político y el campo jurídico. En esta ocasión las reseñas se dividen en dos, una sobre textos que problematizan los efectos de la pandemia de autores tan variados como Boaventura de Sousa Santos, Giorgio Agamben y Slavoj Zizek, y una segunda parte dedicada a pensadores del multiculturalismo y el comunitarismo como Will Kymlicka y Michael Sandel, además de la reseña a uno de los libros introductorios a estos debates entre liberalismos y comunitarismos, a cargo de Roberto Gargarella.

Antes de finalizar esta presentación, debemos realizar una aclaración, el número de la Revista Derecho que presentamos reúne los artículos presentados para las Convocatorias 01/2021 y 02/2021, ambas el 1 de marzo de 2021. La presentación y coordinación en la evaluación de pares académicos de los artículos de Filosofía del Derecho estuvo a cargo del profesor Boris Arias, docente investigador del Instituto. Los artículos presentados sobre la temática de Pluralismo Jurídico estuvieron a cargo, en lo que respecta a su presentación y coordinación en la evaluación de pares académicos, del Instituto de Investigaciones Seminarios y Tesis bajo la dirección del profesor Farit Rojas, director del Instituto. Esa es la razón por la que ambos firmamos esta introducción.

Esperamos con esta publicación continuar la producción semestral de esta Revista, que pese a las limitaciones y dificultades de la Pandemia Covid-19, las actividades investigativas y académicas continúan en la Carrera de Derecho de la Facultad.

La Paz, diciembre de 2021

***Farit Limbert Rojas Tudela, PhD***

***Boris Wilson Arias López, M.Sc.***

**Editores de la Revista Jurídica Derecho número 15**